



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°.....: 6
CELEBRADA EL DÍA: 11.05.2018



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

AVDA. MARÍTIMA, 3

38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)

TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA 11 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las once horas y treinta y nueve minutos del día 11 de mayo de dos mil dieciocho**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria** para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Anselmo Francisco Pestana Padrón (Grupo Socialista), los Sres. Consejeros integrantes de los Grupos Políticos que se mencionan seguidamente:

Grupo Socialista:

Doña Jovita Monterrey Yanes.
D. Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.
Doña Susana Machín Rodríguez.
Don Gonzalo María Pascual Perea.
Don Luis Alberto Ortega Martín.

Grupo de Coalición Canaria:

Don José Luis Perestelo Rodríguez.
Don Jordi Pérez Camacho.
Doña María del Carmen Brito Lorenzo.
Juan Manuel González Luis.
Don Primitivo Jerónimo Pérez.
Doña Laura Paz Rodríguez.

Grupo Popular:

Doña María Rosa de Haro Brito.
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Doña María Teresa Rodríguez Concepción.
Don Sergio Felipe Pérez.

Consejero del Grupo Mixto:

Excusan su asistencia la Sra. Consejera Alicia Vanoostende Simili, perteneciente al Grupo Socialista, la Sra. Consejera Doña María Ascensión Rodríguez Pérez, perteneciente al Grupo de Coalición Canaria, y D. Dailos González Díaz, perteneciente al Grupo Mixto.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. José Germán González Leal, Interventor Acctal., y D^a. Carmen Nieves Sánchez Sánchez, Jefa de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDAD PARTICIPADA Y FUNDACIONES PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Inicia la sesión el Sr. Presidente: "Buenos días a todos. Falta Dailos que se excusa. Alicia que está fuera y Ascensión también que está en lo que está.

Bien, damos comienzo con dichas excusas, damos comienzo a la Sesión Plenaria Extraordinaria."

COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDAD PARTICIPADA Y FUNDACIONES PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas**, de fecha **11 de mayo de 2018**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"En el Boletín Oficial de la Provincia, N° 43 correspondiente al día 9 de abril de 2018, se publicó el acuerdo sometiendo a información pública el expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el 4 de abril.

En el plazo indicado, se ha formulado las reclamaciones siguientes:

D. Francisco Prieto Prieto, Jefe de Sección de Montes del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias de este Cabildo Insular, presentó en el servicio de Medio Ambiente el día 19 de abril, con número de registro de entrada 2018010519, una reclamación y con idéntico contenido una reclamación en el Registro de Entrada de este Cabildo Insular el día 20 de abril, con el número 2018010612.

D. Miguel Gallardo Riverol, Funcionario de Carrera de esta Corporación, Operario en la Sección de Obras Públicas y Seguridad Vial, en el Área de Infraestructura, presentó una reclamación en el Registro de Entrada de este Cabildo Insular el día 30 de abril, con el número 20180111378.

A indicación de la Presidencia y habiéndose distribuido con anterioridad dichas reclamaciones, así como el informe emitido sobre esta cuestión por el Secretario General del Pleno, del que se desprende que el contenido de las reclamaciones no se ajustan a los supuestos que el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece para que puedan entablarse reclamaciones contra el Presupuesto, y que son:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En consecuencia, se propone la desestimación de las reclamaciones.

A indicación de la Presidencia, se estudia por todos los Sres. Consejeros el texto de dichas reclamaciones, así como el informe emitido, y después de deliberar amplia y extensamente, la Comisión, por mayoría con la abstención de los Consejeros del Grupo Popular, y el voto a favor de los Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo de Coalición Canaria, propone al Pleno del Cabildo Insular la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Francisco Prieto Prieto, Jefe de Sección de Montes del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias de este Cabildo Insular, y por D. Miguel Gallardo Riverol, Funcionario de Carrera de esta Corporación, Operario en la Sección de Obras Públicas y Seguridad Vial, en el Área de Infraestructura, por cuanto el motivo y la fundamentación de las mismas no se ajusta a ninguno de los supuestos que el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece para que puedan entablarse reclamaciones contra el Presupuesto, y que se han reseñado en la parte expositiva del presente Dictamen.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente del Presupuesto General de este Cabildo Insular, así como de sus Organismos Autónomos, Sociedad Participada y Fundaciones para el ejercicio de 2018.

Tercero.- No obstante lo anterior, y puesto que el contenido de las reclamaciones presentadas se identifican con cuestiones o materias vinculadas a la Relación de Puestos de Trabajo, se acuerda dar traslado de dichas reclamaciones al Servicio de Recursos Humanos para que, además, se tome conocimiento de las mismas por la Mesa de Negociación, y previos los informes que se consideren oportunos, se formule la propuesta de resolución que se crea procedente en derecho, siendo el órgano competente para su resolución el Consejo de Gobierno según resulta del artículo 127 1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su Disposición Adicional Decimocuarta, así como del artículo 62 de la Ley Autonómica 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares."

Sr. Presidente: "Hay Dictamen de Comisión, celebrada el día de hoy con la abstención de los representantes del Partido Popular, en las que se procede a desestimar las reclamaciones presentadas, aprobar definitivamente el expediente del presupuesto del Cabildo Insular, así como de sus Organismo Autónomos, Sociedad Participada y Fundaciones para el ejercicio 2018, y dar traslado de las reclamaciones

presentadas al Servicio de Recursos Humanos para su estudio y posible tramitación en otro sentido.

Entonces, mantenernos el voto, entiendo, de Comisión, con la abstención de..."

El Sr. Cabrera Matos, Consejero del Grupo Popular, solicita intervenir: "Vamos a ver, nosotros lo que queríamos decir, es que nosotros nos abstenemos en las..."

Sr. Presidente: "Las reclamaciones."

Sr. Cabrera Matos: "...Reclamaciones, y votamos en contra..."

Sr. Presidente: "Y votan en contra..., en el sentido primigenio de vuestro voto en..., de acuerdo.

Pues, entonces quedaría aprobado con..."

INTERVENCIONES FUERA DE MICRÓFONO.

Continúa el Sr. Presidente en el uso de la palabra y dice: "Queda, entonces aprobado con esta mayoría, 13 votos a favor; cinco en contra."

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros presentes del Grupo Socialista, el voto a favor de los 6 Consejeros presentes del Grupo de Coalición Canaria y la abstención de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Apartado Primero del Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

En cuanto al Apartado Segundo, el Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los 7 Consejeros presentes del Grupo Socialista, el voto a favor de los 6 Consejeros presentes del Grupo de Coalición Canaria y el voto en contra de los 5 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar definitivamente el expediente del Presupuesto General de este Cabildo Insular, así como de sus Organismos Autónomos, Sociedad Participada y Fundaciones para el ejercicio de 2018.

En cuanto al Apartado Tercero, el Pleno, acuerda por unanimidad la remisión de dichas reclamaciones al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos establecidos en dicho apartado.

Sr. Presidente: "Muchas gracias a todos, que tengan buen día. Se levanta la Sesión."

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las **once horas y cuarenta y cuatro minutos** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno certifico.



**CABILDO
LA PALMA**